"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía Nº 562 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 21 SET. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

VISTO:

La Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, y normas modificatorias, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley Nº 27806, en su artículo precisa que las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el Artículo 2 de la presente ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institucióno quien haga su veces.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a la servidora **Stefhanie IZQUIERDO CUSIRIMAY,** asistenta de Secretaría de Alcaldía, como responsable de entregar información solicitada por los administrados de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en mérito a la Ley Nº 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ARTÍCULO 2: ENCARGAR, a Secretaría General, remitir la presente Resolución de Alcaldía al interesada e instancias municipales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AGM/Alcalde
JEPP/SG.
C.c.
GM
OCI
SGPER
Interesada
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE